

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Ejecutivo singular – por sumas de dinero** [Cuaderno principal]

Rad. Nro. 110013103024**20210029600**

Conforme a lo dispuesto en auto del primero de octubre de 2021¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes que la demandada Patricia Rueda Jiménez, una vez notificada personalmente del auto que libró mandamiento de pago, durante el término de traslado concedido por la ley guardó silencio.

De otra parte, se deja constancia que la secretaria ya dio cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero del proveído emitido el 27 de agosto de 2021, oficiando a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- el 13 de diciembre de 2021², sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(3)

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0022AAutoControlarTérminos.01.01.10

² 0027ComunicaciónDian.02.13.12.